

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

- 16489** *Resolución de 19 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 1 de agosto de 2018, por la que se registran y publican las tablas salariales del personal docente en pago delegado para el año 2018 del VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.*

Advertidos errores en las tablas salariales del personal docente en pago delegado para el año 2018 del VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, registradas y publicadas por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 1 de agosto de 2018 en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 196, del 14.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 82099, grupo 4: Personal Complementario Titulado, se ha omitido la categoría de Titulados medios, debiendo figurar de la siguiente manera:

Grupo 4: Personal Complementario Titulado

Titulados superiores.	El plus de este personal tendrá el incremento acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito.
Titulados medios.	Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su plus será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.

En la página 82100, en el apartado 1.3 de 3.º y 4.º curso de ESO. 1.3 de Bachillerato. En Régimen de Concierto, se han omitido las categorías, debiendo figurar de la siguiente manera:

En régimen de Concierto

Profesor 3.º y 4.º Curso ESO, Profesores Titulares de Bachillerato y Orientadores
Educativos de 3.º y 4º Curso de ESO y Bachillerato:

Islas mayores	126,53
Islas menores	413,35

En la página 82101, apartado 1.7 Otro personal, se ha omitido el salario correspondiente a la categoría de Instructor o monitor, debiendo figurar de la siguiente manera:

1.7 Otro personal

Personal de Actividades Educativas Extracurriculares.	69,20
Instructor o monitor.	64,26
Educador	64,26

En la página 82102, Grupo 4: Personal Complementario Titulado, se ha omitido la categoría de Titulados medios, debiendo figurar de la siguiente manera:

Grupo 4: Personal Complementario Titulado

Titulados superiores.	El plus de este personal tendrá el incremento acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito.
Titulados medios.	Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su plus será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.

En la página 82103, apartado 1.7 Otro personal, se ha omitido el salario correspondiente a la categoría de Instructor o monitor, debiendo figurar de la siguiente manera:

1.7 Otro personal

Personal de Actividades Educativas Extracurriculares.	37,55
Instructor o monitor.	33,80
Educador	33,80

En la página 82103, grupo 4: Personal Complementario Titulado, se ha omitido la categoría de Titulados medios, debiendo figurar de la siguiente manera:

Grupo 4: Personal Complementario Titulado

Titulados superiores.	El plus de este personal tendrá el incremento acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito.
Titulados medios.	Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su plus será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.

Madrid, 19 de noviembre de 2018.—El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.